

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.909/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Municipal relativa a las normas generales para la determinación del régimen urbanístico de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable y del procedimiento administrativo para la

declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.